pd

Sesión 15a.

Día 18 de marzo de 1938.-

Ausente con aviso: Vocal Dr Avellaneda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día diez y ocho del mes de marzo del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.-

30.751 S/937 Pago de haberes. Disponer la liquidación y pago a favor de la señora Isabel Carmona de Sánchez, de la suma de $ 73.60 m/n, importe de los haberes correspondientes a su extinto esposo don Francisco Sánchez, fallecido el 15 de diciembre ppdo, previa presentación de la fianza en la forma indicada por Asesoría Letrada a fs 13 vta.-

25.382 J/929. Cesión de derechos. 1.- Disponer que Dirección Administrativa tome nota, a sus efectos, de la cesión de derechos efectuada por el señor Antonio Bernabé Juni, a favor de doña Ivonne Robert de Ruiz de los Llanos, notificada a fs 99.-

2º.- Reconocer al Banco Francés e Italiano para la América del Sud, en el carácter de apoderado de doña Ivonne Robert de Ruiz de los Llanos y al señor Luis A. Moscarelli como mandatario del referido Banco, según así resulta de los testimonios acompañados de fs 101 a 104.-

3º.- Hacer saber al Banco de Londres y América del Sud Ltda, en respuesta a su nota del 5 de febrero ppdo (fs 124), que antes de proceder a aceptar definitivamente la transferencia que se comunica a fs 118/122, efectuada a su favor por doña Ivonne Robert de Ruiz de los Llanos, debe satisfacerse el importe del impuesto sucesorio que la cedente adeuda al Consejo, según liquidación de fs 127, sujeta a modificarse por los intereses legales hasta el día de su pago.-

4º.- Disponer el desglose y entrega al interesado de los testimonios agregados de fs 101 a 104, debiendo dejarse copia simple de los mismos en estas actuaciones, una vez satisfecho el impuesto a que se alude en el artículo 3º.-

2702 B/1938
No se incluye una marcha en lista oficial de canciones escolares.

No incluir en la lista oficial de canciones escolares, la marcha a que se refiere este expediente, de conformidad con lo propuesto por la Inspección de Música.-

14.711 L/934
Dirigiendo nota a la Municipalidad.

1º.- Dirigir nota a la Municipalidad de la Capital, en respuesta a su comunicación de fs 17 y 18, de acuerdo a los términos del dictámen de Asesoría Letrada de fs 20 y vuelta y Comisión de Hacienda.-

2º.- Pasar este expediente a Dirección Administrativa, para que efectúe la compensación aconsejada por Comisión de Hacienda

Sección Capital.-

17006 19/937 Compra de terreno y edificio a construir.- C. E. 19º.

Autorizar la compra en virtud de la Ley 11.619, del terreno sito en la calle Tortola entre Fructuoso Rivera e Itaqui, de 967 m² de superficie, con el edificio que en el mismo ofrece construir la señorita Sara Navarro Viola, con destino a la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 19º y las siguientes condiciones:

(a).- Precio de $ 160.200 m/n, incluido los intereses y amortización en diez (10) años del valor real del inmueble, pagadero en cuotas mensuales de $ 1.335 m/n, a partir de la entrega del edificio terminado a satisfacción del Consejo.-

(b).- El Consejo se reserva el derecho de efectuar, en cualquier momento, amortizaciones extraordinarias, reduciendo proporcionalmente la cuota mensual establecida, o la amortización total.-

(c) El edificio se construirá de acuerdo con los planos de fs 10 y 11, pliego de condiciones de fs 13 a 27, planillas de fs 29 a 32 y obligación de pagar el salario mínimo a que se refiere la copia del Decreto del Poder Ejecutivo de fs 72.

(d) Recibido el edificio por el Consejo, la vendedora otorgará la escritura traslativa de dominio del inmueble, libre de todo gravamen y dentro del plazo de noventa (90) días, contando desde la recepción, por ante escribano del Consejo, aceptándose la condición impuesta a fs 1.-

(e) Dirección Administrativa tomará nota a efectos del cargo oportuno a la Municipalidad

de la Capital de la parte que a ésta le correspon-
de contribuir, en virtud del artículo 48 de la Ley
1420, del valor del terreno.-

14.300 14/937 Contrato arrendamiento finca.- C. E. 14°.-

Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por las fincas que ocupa la escuela
n.° 4 del Distrito Escolar 14°, de propiedad del
señor Santos Rigo, sitas en las calles Caldas 1357
y 14 de Julio 546, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 245 m/n mensuales por la casa Caldas 1357, en vez de $ 300 m/n que se abona; $ 490
por la de 14 de Julio 546, en vez de $ 600 m/n que se
abona.-

Término: hasta el 1° de diciembre de 1942.-

Obras: por cuenta del locador las indicadas
en el último párrafo de f. 33 vta., debiendo
realizar los trabajos de instalación eléctrica dentro del plazo de 15 días contados desde la firma del contrato y las restantes en
las vacaciones 1938-1939.-

31084 D/937 Reparación local escolar. C. E. 10°.

1°.- Aprobar el concurso privado de precios
efectuado por la Dirección General de Arquitectura para contratar las obras de reparación en el edificio fiscal que ocupa la escuela n.° 22 del Consejo Escolar 10°, calle Nicaragua 6058.-

2°.- Adjudicar los trabajos al señor F. Giordani, por la suma de $ 3.253.58 m/n.-

3°.- Acordar el 5% para imprevistos, o sea $ 162.67 m/n.

4°.- Imputar el gasto total de $ 3.416.26 m/n.
al Anexo E, Inciso único (b), Item 4, Partida 2 del
Presupuesto en vigor.-

5º- Devolver los depósitos de garantía a los proponentes que resultan sin adjudicación.-

6º- Dirección General de Arquitectura tomará nota para lo sucesivo, de lo dictaminado por Comisión de Hacienda.-

25.006 14/937 Contrato locación finca. C. E. 14º-

1º.- Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca que ocupa la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 14º, sita en la calle Santo Tomé 2836, de propiedad de la señora Teodora Michelaz Vda de Iturla, con las estipulaciones reglamentarias y las condiciones siguientes:

Alquiler: $ 450 m/n mensuales, en vez de $ 550 m/n que se abona.-

Término: hasta el 1º de diciembre de 1940, con o sin opción a prórroga para el Consejo, hasta uno o dos años.-

Obras: por cuenta de la locadora las indicadas en el segundo párrafo de fs 24.-

2º.- Disponer, para el caso de no ser aceptadas las condiciones del artículo 1º, que el Consejo Escolar 14º, en colaboración con Obligación Escolar y Censo, busque otro local de condiciones y precio razonable, para trasladar la escuela.-

27161 17/937 Fecha que debe considerarse iniciado en el cargo a un maestro. C. E. 17º.

Considerar como fecha de su iniciación en el cargo de maestro de tercera categoría de la escuela 25 del Consejo Escolar 17º, para el señor Arnaldo Plácido Roberto Pattaini, la de su nombramiento, en vista de lo informado por la Dirección Administrativa.-

23.667 D/937 Arch. de actuaciones.

Archivar este expediente.-

18.220 7/937 Arch. de exp.

Archivar este expediente.-

97

10.619 D/937 Arch. de exp.	Archivar este expediente.-
3974 D/938 Rendición de cuentas.	Aprobar la rendición de cuentas por la suma de $ 12.500 m/n que formula en estas actuaciones, el señor Director Administrativo, correspondiente a los gastos de traslado de niños para Colonias de Vacaciones autorizadas por expediente 411- D/937.-
3967 D/938 Rendición de cuentas.	1º- Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Director Administrativo, de la partida acordada para gastos de traslado de niños a la provincia de Corrientes, por importe total de $ 11.413.70 m/n.- 2º- Dirección Administrativa tomará nota para lo sucesivo de lo manifestado por Comisión de Hacienda.-

Sección Territorios.-

5345 T/938 Nombramiento de maestra Puerto Belgrano.	Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela 1 de Puerto Belgrano, en reemplazo de la señora Lilia T. de Mucci que pasó a otro destino, a la M.N.N. señorita Matilde Susana Guillochon, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viáticos correspondiente.-
5347 C/938 Nombramiento de maestra. Chubut	Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela 13 de Drofa Dulog territorio de Chubut, a la M.N.N. señorita María Esther Triana, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viáticos correspondiente.-
5348 M/938 Nombramiento de	Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela 104 de Eldorado, territorio de Misiones,

maestra. Misiones.	a la M.N.N., señorita Josefina Cortes Conde, debiendo la Inspección General de Territorios, acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.-
10.190-R/934 Reparaciones en local escolar.- Río Negro.	1°.- Autorizar la inversión de $ 14.155.90 m/n para subsanar las deficiencias de la falta de agua y de los pozos sépticos en el edificio fiscal que ocupa la escuela N° 16 de Bariloche (Río Negro).-
	2°.- Disponer que Dirección General de Arquitectura, prepare la documentación indispensable para licitar públicamente las obras.-
	3°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.
29.840-N/937. Reparación edificio.- Neuquén.	1°.- Autorizar la inversión de $ 1.220.81 en la reparación del edificio fiscal ocupado por la escuela N° 27 de Zaina Yegua (Neuquén).-
	2°.- Adjudicar los trabajos al señor Osvaldo E. Hechenleitner por valor de $ 1.220.81 m/n.
	3°.- Girar dicha suma a la Inspección Seccional 3ra de Neuquén, para que abone el importe de los trabajos una vez recibidos de conformidad, debiendo rendir cuenta en forma documentada oportunamente.-
	4°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto Vigente.-

Sección Provincias.-

5346 C/938 Nombramientos de maestros. Catamarca	1°.- Nombrar maestros ayudantes para las escuelas que se indican de la provincia de Catamarca, a los siguientes M.M.N.N.N.N.: Esc. 14. Anquincila.- Rafael Lobo.-

Esc 31.- Cordobita. María Emma Agüero.-
Esc 39.- San Pablo. María Magdalena Francisci.
Esc 54. P. de San José.- María Mafalda Acosta.
Esc 66.- Chumbicha.- Mercedes Delicia Acosta.
Esc 75. Las Cañas. Deolinda Agüero.
Esc 117. Casa de Piedra.- Rosa Elena Lobo.
Esc 148.- San Fernando.- Rosalba Aibar.-
Esc 160.- San Vicente. Alfonso F. Agüero.
Esc 175. San Antonio. Lilia Maza de Granajo.
Esc 200.- La Parada.- Ana Haydee de Micheli.
Esc 206. Palo Blanco. Alfredo Daniel Quintar.
Esc 218.- Santa Rosa.- Fernando Reinoso.-

2°.- Nombrar maestros ayudantes interinos para las escuelas 79 de La Guardia y 91 de Andalhuala, a las señoritas María Bersabé Olivera y María Camila Tapia Garzón, Maestra Normal Rural y Sub-preceptora, respectivamente.-

5349 B/1938 Nombramiento de maestros.- Bs. As.

Nombrar maestra ayudante para la escuela 30 de Buenos Aires, a la M. N. N., señorita Cora Zamora, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.-

5350 C/938 Nombramiento de maestra. Córdoba.

Nombrar maestra ayudante para la escuela 75 de La Para, provincia de Córdoba, a la M. N. N., señorita Cármen Naggi, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.-

3722 D/938 Rendición de cuentas.

1°.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Inspector General de Provincias, de la partida acordada para gastos

de oficina, durante los meses de enero a diciembre de 1936, por importe total de $ 600 m/n.-

2°.- Suprimir a partir del 1° de abril próximo ésta partida, debiendo la citada Inspección, hacer su pedido de útiles a Dirección Administrativa como las demás dependencias del H. Consejo.-

Sobre raspado a fs 9 linea 3, fs 13 linea 18 y fs 15 linea 9: "Ruiz", "1." y "175", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos.